**Título del Proyecto:** “Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas”

**Número del Proyecto: 00137655**

**Asociado en la Implementación: PNUD (DIM)**

**Fecha de Inicio: 01/Sept/21 Fecha de finalización: 31/Mar/2023**

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 6/Sep./2021**

|  |
| --- |
| **Breve Descripción** |
| El PNUD entendiendo el contexto colombiano, ha apoyado al Estado a través de los últimos gobiernos, en llevar a cabo medidas judiciales y políticas que han sentado las bases de la Justicia Transicional, cuyo fin es el de “*ayudar a sociedades en proceso de transición a enfrentarse al legado de violaciones masivas de los derechos humanos y a desarrollar la confianza ciudadana en la capacidad de las instituciones públicas para proteger esos derechos”[[1]](#footnote-2)* De acuerdo a lo anterior, puede afirmarse que dichas medidas han sido creadas con el objetivo de implementar mecanismos de justicia transicional, y han permitido el reconocimiento de las víctimas de diferentes vulneraciones como sujetos políticos que son titulares de derechos, como son aquellas victimas cuyos familiares fueron desaparecidos en razón y en el marco del conflicto armado. Por esta razón, en el Acuerdo Final de Paz se creó a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) cuyas competencias están orientadas a “Buscar humanitaria y extrajudicialmente a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, para aliviar el sufrimiento de quienes buscan. Y contribuir a la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación, como aporte a la construcción de paz.” Es así como, a través del presente programa se busca fortalecer la estrategia de búsqueda de la UBPD mediante el apoyo a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda; contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas de desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición relacionada con el conflicto armado y a sus familiares, a la verdad y a la reparación, con el impulso a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda, en lo referente a la recolección, procesamiento y análisis de información, así como en la articulación interinstitucional y participación de Organizaciones de la Sociedad Civil, en cuatro regiones priorizadas del país (Buenaventura; Pacífico Sur; Oriente antioqueño y Alto y Medio Atrato).  |

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):

**CPD 2021-2024**

Producto 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

**UNSDCF**

Outcome 3.5

Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

**UNDP Strategic Plan**

**SP:**

UNDP Strategic Plan 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups.

**SDGs**

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género2:

Output 1 00128029-GEN 2

Output 2 00128030-GEN 2

|  |  |
| --- | --- |
| **Total de recursos requeridos:** | $1.376.574 |
| **Total de recursos asignados:** |  |
| **TRAC PNUD:** |  |
| **MPTF:** | $1.376.574 |
| **Donante:** |  |
| **Gobierno:** |  |
| **En especie:** |  |
| **No financiado:** |  |

Acordado por (firmas)[[2]](#footnote-3):

|  |
| --- |
| PNUD |
| Sara FerrerRepresentante Residente |
| Fecha:  |

# Desafíos De Desarrollo

En Colombia existe más de 120.000 de personas dadas por desaparecidas como consecuencia de las dinámicas del conflicto. En este sentido, establecer el universo y paradero de personas dadas por desaparecidas, constituye un reto que demanda no sólo la implementación de medidas contempladas en la normatividad colombiana de la jurisdicción ordinaria, sino la implementación de medidas extraordinarias, integrales y humanitarias, que vayan más allá de los mecanismos judiciales y administrativos existentes, y en los que tanto los actores del conflicto como las organizaciones de la sociedad civil, apoyen no solo la nueva institucionalidad derivada del Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP, sino también a la institucionalidad competente en el marco de la Ley 589 “Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones”. y de la Ley 975 de 2005 o también llamada “Ley de Justicia y Paz”.

La Ley de Justicia y Paz puso de relieve la situación de las fosas comunes y la importancia de fortalecer las labores de búsqueda de personas desaparecidas por las instituciones competentes para hacer efectivo el derecho a la verdad de las víctimas y familiares de este delito, tanto así que se creo la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el marco de los acuerdo de La Habana, atendiendo la demanda de los familiares de las victimas frente a la necesidad de que existiera una institución que exclusivamente se dedicara a los procesos de búsqueda y localización de personas desaparecidas, y que el PNUD viene acompañando desde su misma creación e implementación convirtiéndose en un gran aliado de dicha institución.

Sin embargo, es importante que se pueda favorecer el dialogo interinstitucional con la nueva arquitectura creada en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y las instituciones competentes que han implementado las diferentes herramientas de justicia transicional que fueron previas a los acuerdos de La Habana. En este marco, existe una multiplicidad de instituciones competentes además de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), como por ejemplo la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), la Fiscalía General de la Nación (FGN) quienes han llevado a cabo la investigación de las circunstancias de los delitos relacionados con la desaparición y los daños causados por los imputados o acusados, ha establecido el paradero de las personas secuestradas o desaparecidas e informado a los familiares sobre los resultados obtenidos en tales investigaciones. La Procuraduría General de la Nación (PGN), la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF), el Ministerio de Defensa, todas ellas agrupadas en la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD) creada por medio de la Ley 589 de 2000.

A pesar de que Colombia cuenta con herramientas institucionales y normativas para la lucha contra la impunidad de la desaparición en el marco y en razón del conflicto, no cuenta con una política macro que permita articular a las distintas instituciones con competencia en la materia y garantice que la oferta institucional esté coordinada y obedezca a las obligaciones y estándares internacionales en Derechos Humanos y Justicia Transicional. Esto justifica que se brinde el apoyo necesario para que el Estado en su conjunto y de manera concertada con la sociedad civil, y con el acompañamiento de la comunidad internacional, puedan cumplir con sus competencias de manera coordinada y articulada para la localización de las personas desparecidas.

Es así como, la UBPD además de responder a sus obligaciones institucionales, busca responder a las dinámicas regionales del fenómeno de desaparición a través de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) en el que se quiere como fin último tener “conocimiento de la presunta ubicación de las personas, cuerpos o cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas”. Así mismo, en la Sentencia C-067 se establece que los PRB son herramientas para concentrar los esfuerzos de localización de personas dadas por desaparecidas (PDD) a nivel territorial.

En virtud del carácter extrajudicial y humanitario de la UBPD, la formulación de los planes regionales de búsqueda se rige por los principios de humanidad, imparcialidad y neutralidad. Ello implica que sus actuaciones se deben dirigir a satisfacer el derecho a saber, el derecho a la verdad y a aliviar el sufrimiento de las personas dadas por desaparecidas y de sus familiares, respetando la dignidad humana y protegiendo la vida. Es así como, la presente estrategia propenderá por articularse y coordinarse con las organizaciones que hacen parte de la Convocatoria de la Ventana de Sociedad Civil cuyo fin último es el de fortalecer las capacidades de las organizaciones de víctimas para su participación en el SIVJRNR, a través de la construcción de insumos, informes, casos o patrones que puedan ser presentados a una o más de las instancias que lo conforman.

Cabe resaltar que la mayoría de víctimas de desaparición en Colombia son hombres, por lo tanto las mujeres han liderado la búsqueda y la denuncia. Además, la mayoría de organizaciones de sociedad civil se componen de mujeres buscadoras. Este proyecto busca fortalecer los PRB en Pacífico Sur (745 PDD), Buenaventura (779 PDD), Alto y Medio Atrato (35 PDD) en el Pacífico y Oriente de Antioquia (6779 PDD). Los territorios se caracterizan por su enfoque étnico territorial con un alto porcentaje de la población perteneciente a comunidades indígenas y negras, pero también comparten la deficiente presencia del Estado y más aún de atención a víctimas y población vulnerable.

Este programa se articulará con otras iniciativas de cooperación internacional como las que están siendo apoyadas por GIZ Propaz, Suecia, Reino Unido, el Comité Internacional de Personas Desaparecidas (ICMP) y la Cruz Roja Internacional, cuyos principales objetivos apuntan al fortalecimiento de las organizaciones de víctimas, especializadas, derechos humanos, así como al acompañamiento técnico y especializado a las familias de personas dadas por desaparecidas y al fortalecimiento institucional de la UBPD y la JEP.

Por lo tanto, el presente programa pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Agenda 2030, frente a la importancia del fortalecimiento de capacidades institucionales en los distintos niveles del Estado, cuyo fin sea el de promover sociedades más justas, pacíficas y equitativas, tal y como lo contempla el ODS16, respondiendo a las demandas de las víctimas para la realización de sus derechos y al deber del Estado como garante y promotor de dichos derechos.

# Estrategia

La UBPD tiene retos importantes en la recolección, organización y análisis de información para la búsqueda, tanto en el momento de diagnóstico como en el de estrategia de los Planes Regionales de Búsqueda. Un ejemplo de ello es el desafío de la construcción del Universo de Personas Dadas por Desaparecidas PDD: en el proyecto se pretende contar con el personal que pueda realizar un ejercicio de triangulación, contrastación y depuración de diferentes fuentes de información como SIRDEC, FGN, Justicia y Paz, solicitudes de búsqueda de la UBPD, observatorios de conflicto, entre otros, con el objetivo de construir un universo regional de PDD.

Por otro lado, Colombia no cuenta con información completa de los lugares de inhumación, y en ese sentido, dentro de cada PRB, se proponen acciones conjuntas con los familiares y las comunidades que habitan los territorios, para completar un mapeo de sitios referidos, potenciales y confirmados de inhumación, y en caso de ser posible, identificar posibles amenazas de perturbación o destrucción, que permitan definir medidas de protección de sitios en riesgo.

Asimismo, se presentan acciones para la recolección y análisis de la información de los expedientes de necropsia, bases de datos y otras fuentes de información, con el objetivo de realizar un diagnóstico del proceso de identificación de los cadáveres en condición de no identificados CNI para avanzar en estrategias que orienten el proceso de identificación y entrega de los más de 25 mil CNI que se encuentran en diferentes entidades estatales.

Mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y con el diseño e implementación de estrategias de relacionamiento con enfoque territorial, se pretende mejorar la respuesta de los diferentes actores en torno a la búsqueda de PDD y así contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas. Finalmente, la articulación en territorio con organizaciones de sociedad civil y familiares que buscan permitirá garantizar la participación de las víctimas y sus organizaciones en el proceso de validación y construcción de estrategias de búsqueda en los PRB. Así mismo, se tendrá en cuenta el diagnóstico sobre las personas dadas por desaparecidas en los municipios priorizados, que han llevado a cabo las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de poder contrastar la información recolectada y documentada por las organizaciones, incluyendo los relatos de los hechos que describen la desaparición y en algunos casos el modus operandi de presuntos responsables.

En resumen, el proyecto establece dos (2) resultados para la consecución de los resultados esperados:

1.Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas por desaparecidas en el marco de los PRB.

* Recolectar, gestionar y analizar información para la elaboración e implementación del registro nacional de fosas, cementerios ilegales, y sepulturas.
* Aportar a la construcción del universo de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, mediante la gestión, recolección y análisis de información.
* Impulso a la identificación de PDD.

2. Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB.

* Implementar la Estrategia de Relacionamiento Institucional de la UBPD en los territorios de los PRB.
* Desarrollar estrategias de comunicación y pedagogía en los territorios.
* Seguimiento y acompañamiento técnico.

**Enfoque de género:**

Con el objetivo de promover la materialización del derecho a la igualdad y la no discriminación se implementará un enfoque transversal de género de manera interseccionales con la implementación de medidas afirmativas y diferenciales, más aún si se considera, la existencia de cuatro factores comunes en el marco del conflicto armado que pudieron propiciar, facilitar o promover la desaparición de las mujeres y las niñas y las personas LGBTI y que, a la vez, concurren en los obstáculos y dificultades para la garantía efectiva de la participación de estos grupos poblacionales en todas las fases de búsqueda: el primero que da cuenta de los elementos estructurales de discriminación, exclusión y de pobreza que afrontan las mujeres y las niñas y las personas LGBTI y que dan lugar a la configuración de un continuum de violencias que se acentúan o exacerban en medio del conflicto; el segundo, los discursos y prácticas sociales que justifican y naturalizan las violencias basadas en género y las violencias por prejuicios; el tercero, los arreglos de género que dan cuenta de las maneras de ordenar la interacción y el lugar de hombres y mujeres en contextos de paz y guerra; y el cuarto, el déficit estatal de experiencias, mecanismos y medidas específicas que incorporen el Enfoque de Género y Enfoque Diferencial en los procesos y procedimientos para la búsqueda.

Mujeres y niñas. La mayoría de las PDD son hombres y la mayoría de las personas que buscan son mujeres.

Personas LGBTI. En la guerra las violencias sufridas por las personas LGBTI, son violencias enfocadas en perseguir sus identidades y en perpetuar la idea de que ellos y ellas no tienen cabida en la sociedad. En el conflicto colombiano se intentó instaurar un proyecto social y moral de negación y exclusión que profundizó las desigualdades y la discriminación a la que se han visto enfrentadas las Personas LGBTI.

Con relación a la búsqueda de PDD las violencias y la discriminación contra las Personas LGBTI en medio del conflicto, pudieron incidir en las distintas trayectorias de desaparición sufridas, y de alguna manera, restringieron ampliamente la posibilidad de que ellos emprendieran la búsqueda, siendo “mejor” callar la orientación sexual o la identidad de género del desaparecido.

Por lo anterior, la UBPD parte de la necesidad de incorporar acciones que contribuyan a materializar el Enfoque diferencial de género y diversidad sexual y asume el compromiso de promover en todas las fases y procedimientos la participación real y efectiva, para lo cual es necesario comprender las situaciones, estructurales o específicas, que dan lugar a la desigualdad formal y material, para adoptar las medidas necesarias para remediarlas. Los lineamientos son un insumo para que la búsqueda humanitaria aporte elementos para la reconstrucción de la verdad sobre lo sucedido en el conflicto armado con las personas LGBTI, y de recuperar las identidades, tanto de quienes fueron desaparecidos, como de quienes adelantan la búsqueda.

Ahora bien, en materia de participación en diferentes espacios promovidos por la Unidad, como diálogos iniciales, acciones para recolectar y analizar información, orientación y fortalecimiento para la participación, diálogos de ampliación, de 4.357 personas que buscan (PQB) y han participado, 2.859 son mujeres (65%), 1.239 hombres (35%).

En relación con los PRB, en Buenaventura y Dagua de 97 PDD, 91,8%, son hombres; en Pacífico Sur, de 745 de PDD entre 1985 y 2016, entre el 73,8% y el 90,1% son hombres, porcentaje que depende del periodo en el que ocurrió la desaparición.

En todos los PRB, la mayoría de personas que buscan, son mujeres. Para el caso específico de Buenaventura, se cuenta con la información de que ese porcentaje es del 84%.

**Enfoque étnico:**

La presente propuesta, parte del reconocimiento que hace la Constitución de 1991 de los grupos étnicos como una parte importante y relevante del país. En donde una etnia ha sido definida como “una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común”. Las comunidades étnicas son sujetos colectivos autónomos, las personas que son miembros de estas comunidades parten de identificarse en el colectivo mutuamente, y también de pertenecer a un grupo con el que comparten una historia en común, en la que se reconocen de acuerdo con unos ordenamientos y estructuras propias, de acuerdo con el principio de Diversidad Étnica reconocido en la Constitución, y que le confiere a una comunidad y a sus miembros ser titulares de derechos. Desde el mismo inicio de la implementación de esta estrategia, se involucrará a las comunidades étnicas que se enmarquen en los territorios priorizados por la presente propuesta, respetando sus usos y costumbres, y haciéndolas participes del proceso de búsqueda.

De acuerdo con el Acto Legislativo de 2017, en “El Sistema Integral tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que corresponde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará a todas las fases y procedimientos del Sistema, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto”.

**Enfoque etario (niños, niñas y adolescentes y persona mayor):**

En el marco del presente proyecto, este enfoque, buscará establecer y tener en cuenta las afectaciones diferenciales por el fenómeno de la desaparición en niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, con el fin de que se establezcan acciones que permitan brindar una atención adecuada en los diferentes casos que se documenten.

La unidad cuenta con lineamientos que responden a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará en todas las fases y procedimientos de la UBPD, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto. La UBPD adoptará con participación de las víctimas y la sociedad civil, líneas para la determinación del paradero de las niñas y mujeres dadas por desaparecidas.

**Enfoque de Derechos Humanos:**

El enfoque de derechos humanos es central al diseño y desarrollo de los objetivos, resultados y actividades de estas propuestas basado en las normas y estándares internacionales. Esto implica que las acciones definidas en la lógica de intervención, se encuentran mediadas por un análisis del contexto de las regiones y de la situación de garantía de derechos de la población sujeto del proyecto, es decir de las personas dadas por desaparecidas. El enfoque de derechos implica un relacionamiento directo con las víctimas y se sustenta en las siguientes consideraciones:

* El principio de la centralidad en las víctimas: Las acciones planteadas tienen como foco el diseño, implementación y seguimiento a los derechos de personas dadas por desaparecidas, y buscan materializar una atención integral a las víctimas con el fin de responder a la exigibilidad de sus derechos, especialmente con el derecho a saber qué pasó con sus seres queridos y a encontrarlos. En esta perspectiva, la participación efectiva de las víctimas, personas que buscan y las organizaciones de la sociedad civil constituye un elemento esencial en los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

**Enfoque Medioambiental**

La aplicación del enfoque ambiental en esta iniciativa estará muy relacionado con el despliegue territorial, así como la aplicación de buenas prácticas para la gestión de residuos y el uso de energía al interior de las entidades que participaran del presente proyecto. En este sentido se tendrán en cuenta aspectos como:

i) Que las actividades que se realicen no promuevan la emisión de gases de efecto invernadero. Esto aplica especialmente en la programación de los espacios para la elección de los representantes de la sociedad civil al consejo asesor, así como las mesas de diálogo con las víctimas y poblaciones diferenciales víctimas.

ii) Implementar un plan de manejo de residuos y en general un plan de buenas prácticas medio ambientales al interior de cada institución que será habilitada para el cumplimiento de las funciones de sus equipos técnicos. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.

iii) Evaluar en todo momento si los resultados del proyecto pueden cambiar bajo condiciones climáticas adversas.

El presente programa plantea acciones que generan un mínimo impacto en el medio ambiente. Las publicaciones planteadas se desarrollarán teniendo en cuenta usos sostenibles de impresión y producción.

**Alineación**

En términos de alineación con las prioridades institucionales, así como otros marcos de referencia, la estrategia propuesta guarda total coherencia con los objetivos de país en materia de justicia transicional y construcción de paz, en especial en el contexto actual.

**CPD**

CPD 2015-2020 - OUTCOME 21- Pronta recuperación y regreso rápido a vías sostenibles de desarrollo en situaciones posteriores a conflictos y desastres (paz & conflictividades)

CPD 2021-2024

Outcome 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

Outputs: 3.5.2 (Mecanismos de respuesta rápida para la atención de población priorizada) y 3.5.5 (Asistencia Técnica en temas relacionados con migración; participación y representación de las víctimas y defensa de los parecientes; transparencia y delitos ambientales).

**UNSDCF**

Outcome 3.5 :

Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

Outputs 3.5.2 y 3.5.5

**UNDP Strategic Plan**

**SP:**

UNDP Strategic Plan 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups.

**SDGs**

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

**Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género:**

Output 1 00128029-GEN 2

Output 2 00128030-GEN 2

# Resultados y Alianzas

***Resultados Esperados***

Talento humano

El Proyecto será liderado por el Coordinador de Área – Justicia y Respuesta a Crisis, quien será el encargado de la revisión y aprobación de todos los requerimientos asociados con las actividades apoyadas por el proyecto, así como de su direccionamiento estratégico. Estará a cargo de un equipo de profesionales especializados en las temáticas que serán abordados por el proyecto, especialmente, profesionales de ciencias sociales como abogados, politólogos, sociólogos, psicólogos, trabajadores sociales, historiadores entre otros, quienes serán los responsables de la ejecución de las iniciativas y el seguimiento a las mismas.

Será requerido un equipo de asesores/as, profesionales especializados y personal de apoyo administrativo, que brinden apoyo técnico, administrativo y financiero para garantizar la mayor coherencia del Programa con las prioridades estratégicas.

Es importante señalar que parte del equipo de implementación del proyecto (personal administrativo y responsables de PM&E) complementa las funciones desarrolladas por el PNUD a nivel del Centro de Servicios y la Unidad de Apoyo Estratégico. Este grupo de profesionales tendrán la responsabilidad de gestionar y asesorar todo tipo de requerimientos técnicos y administrativos para garantizar la adecuada implementación del plan de trabajo propuesto a partir de los procedimientos de la institución.

De manera particular estos profesionales brindaran apoyo en funciones como:

Asesor en PM&E

* Brindar asesoría y acompañamiento técnico a la coordinación del programa para la implementación de la estrategia de fundraising para la consecución de recursos.
* Brindar asesoría y acompañamiento técnico para el diseño y puesta en marcha del plan estratégico del Programa.
* Brindar asesoría y acompañamiento técnico a la Coordinación del Programa para la rendición de cuentas a la sede principal del PNUD utilizando las herramientas corporativas (ROAR, IWP, Quality Assurance System).
* Brindar asesoría y acompañamiento técnico para la formulación de nuevas iniciativas que sean apoyadas por el Programa.

Personal administrativo

* Gestión de procedimientos ante el centro de servicios (adquisidores, reclutamiento, viajes).
* Formulación de planes de adquisidores y de reclutamiento.
* Gestión de procesos administrativos para proveer productos y servicios para la implementación del Programa (en casos de menos cuantía).
* Apoyar los procesos de auditoria del Programa.

Papel de las Organizaciones participantes de la ONU.

Las agencias participantes de la ONU en este proyecto, implicadas en la implementación y consecución de los productos y resultados previstos es el PNUD. A continuación, se detalla el valor agregado de esta agencia para el logro de los resultados previstos en el proyecto, así como sus capacidades técnicas para la implementación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD:** Es la agencia de Naciones Unidas que promueve el cambio y se centra entre otros aspectos, en fomentar las capacidades locales y regionales para promover el cambio en armonía con las necesidades del país. Para ello el PNUD cuenta con un enfoque basado en la generación de capacidades en las instituciones y la sociedad civil, en la inclusión social y en la articulación con las políticas públicas nacionales, buscando incidir positivamente en el desarrollo humano.

Desde hace más de una década, el PNUD trabaja en Colombia con el objetivo de mejorar las condiciones para una paz sostenible en alianza con socios estratégicos de la cooperación internacional y con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas. El conocimiento del contexto a nivel territorial, el fortalecimiento tanto de las instituciones en el nivel local y nacional como a las organizaciones sociales, junto con la capacidad de implementación de programas y propuestas en materia de gobernabilidad incluyente, construcción de paz y crecimiento sostenible, a lo largo de todo el país, otorgan un valor agregado al PNUD que para este programa se puede materializar en los siguientes puntos:

Procesos de adquisición de bienes, obras civiles y servicios que incluye todas las funciones, desde la identificación de necesidades, la selección y solicitud de fuentes, la preparación y adjudicación de contratos y todas aquellas fases de la administración de contratos, hasta el fin de un contrato de servicios y el término de la vida útil de un bien.

Procesos financieros y administrativos que incluyen la imparcialidad, integridad, transparencia y competencia efectiva.

Ejecución de acciones y recursos innovadores que pueden desencadenar modelos sectoriales replicables y que refuerzan los sistemas de control y seguimiento técnico, financiero y administrativo, incorporando criterios e indicadores específicos para medición del impacto de la cooperación y del grado de fortalecimiento de la capacidad institucional nacional.

Ampliación de la participación de la comunidad en la definición de sus problemas y soluciones, que propician la participación de la mujer en las actividades de desarrollo con un enfoque de equidad, de manera que la perspectiva de género se integre en cada uno de los programas y proyectos objeto de la cooperación del PNUD y de otras fuentes.

En igual sentido, se destaca la experiencia del PNUD desde el año 2008, a través del Fondo de Justicia Transicional, en el apoyo a iniciativas en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en coordinación con las instituciones del Estado colombiano y la cooperación internacional. Entre los principales impactos, se destacan: i) promoción al acceso a la justicia y la reparación de manera integral aproximadamente a 100.000 víctimas en el país, a través de su participación en versiones libres, brigadas, incidentes de reparación y jornadas de atención interinstitucional en los que además recibieron apoyo psicojurídico; ii) consolidación de una red de 936 organizaciones de víctimas en 22 territorios del país, fortaleciendo la capacidad de miles de líderes y lideresas de víctimas para incidir en políticas públicas; iii) mejoramiento de las capacidades los operadores judiciales, del Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF; iv) promoción de la reparación y restitución de tierras de más de 45 mil personas de 86 comunidades étnicas; v) Impulso la reparación colectiva de las víctimas; vi) como aporte a la futura Comisión de la Verdad en el marco de los acuerdos de paz, diseño e implementación de la Política pública de archivos de Derechos Humanos y DIH, contribuyendo con la puesta en marcha de ejercicios para la preservación y gestión de los archivos relacionados con el conflicto armado; vii) aumento de las capacidades de resiliencia y superación de casi 2.000 víctimas de violencia sexual, a través del cuidado emocional y el acompañamiento durante las jornadas de declaración y denuncia promoviendo su acceso a la justicia y a la reparación integral; viii) apoyo a las víctimas de desaparición forzada con la búsqueda, identificación y entrega de sus familiares desaparecidos, logrando el esclarecimiento de 4.727 casos, 364 diligencias de exhumación, 248 cuerpos encontrados y la plena identificación de 72 cadáveres a través de la intervención en cementerios; ix) promoción del proceso de reintegración comunitaria, fortalecimiento del tejido social y la convivencia pacífica en 10 municipios priorizados. En total 7.348 víctimas del conflicto, 513 PPR y más de 6.500 niños, niñas, jóvenes y adolescentes se vincularon como constructores de paz; x) elaboración de un total de 83 publicaciones en temáticas relacionadas con justicia transicional a partir del trabajo desarrollado por el Fondo. Con este insumo, se ha consolidado un sistema de información para el acceso púbico que incluye adicionalmente diversas piezas comunicativas.

**Recursos financieros**

Se estima que los recursos financieros requeridos para implementar el plan de trabajo propuesto son de USD $1.376.574.

A continuación, se presenta un resumen del presupuesto para adelantar las acciones del proyecto, al igual que el organigrama propuesto de acuerdo con los requerimientos expuestos anteriormente:

|  |
| --- |
| PRESUPUESTO UBPD |
| CATEGORÍAS | USD |
| 1. COSTOS DE PERSONAL | 424.146 |
| 2. SUMINISTROS, COMODIDADES, MATERIALES: | 1.000 |
| 3. EQUIPO, VEHÍCULO Y MUEBLES, INCLUYENDO SU DEPRECIACIÓN | 31.500 |
| 4. SERVICIOS CONTRACTUALES | 568.290 |
| 5. VIAJES | 61.581 |
| 6. TRANSFERENCIAS Y GRANTS A CONTRAPARTES | 200.000 |
| **8. SUB-TOTAL DE COSTOS DEL PROYECTO** | **1.286.518** |
| GMS | 90.056 |
| **TOTAL PROYECTO** | **1.376.574** |

**Organigrama Propuesto**

El organigrama del Proyecto será como se muestra a continuación:

Comité de Dirección

Nivel directivo: Dirección general UBPD, Gerencia del PNUD o sus delegados y Representante Alta Comisionada de Derechos Humanos.

Comité Técnico



Nivel Técnico: Cooperación internacional UBPD, coordinador del proyecto PNUD y acompañamiento técnico ONU Derechos Humanos



Equipo técnico y administrativo del PNUD



**Alianzas**

El Proyecto tiene dentro de sus principales propósitos, articular los distintos actores y población objetivo de la propuesta, recoger buenas prácticas, y gestionar el conocimiento. Del mismo modo, el conocimiento del contexto y la perspectiva de análisis compartida entre el Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional permitirán recoger insumos para fortalecer el desarrollo de la política de reparación, como una contribución a la promoción a la construcción de la paz, que pueda ser replicada en otras esferas del orden nacional. La continuidad de estas alianzas, contribuirá a enriquecer y retroalimentar el propio programa y a potenciar el impacto de los resultados previstos en el mismo, favoreciendo su sostenibilidad.

Bajo la orientación del Comité de Dirección, se buscará la coordinación entre las diferentes instancias de la UBPD en el proyecto, la coordinación del proyecto del PNUD y el delegado de ONU Derechos Humanos para el acompañamiento técnico. Así mismo, estos tres equipos se coordinarán para prestar la asesoría técnica especializada según la temática.

Sera responsabilidad de la Especialista de Programa la interlocución efectiva con los coordinadores territoriales, favoreciendo así las condiciones que permitan la implementación efectiva de los proyectos que serán apoyados.

**Riesgos**

Se identifican entre otros riesgos los siguientes: (Este punto se desarrolla con mayor detalle en el anexo número 4 – Análisis de riesgos).

* No se logra tener acceso a información de fuentes no oficiales para el proceso de análisis y contrastación.
* No se logra la participación de todas las instituciones locales y regionales en los espacios de articulación y coordinación para la implementación de los PRB.
* No se logra la participación de comunidades y de sociedad civil en los espacios de articulación para la implementación de los PRB.
* En algunas de las regiones en las que se va a llevar a cabo el proyecto, la situación de orden público puede afectar la implementación del plan de trabajo.

**Participación de las Partes Involucradas**

El Proyecto, reconoce como grupos potencialmente afectados a las víctimas individual y colectivamente consideradas, de tal manera que el proceso contribuya a reducir la exclusión y promover la ciudadanía y la consolidación del Estado de Derecho tendientes a la convivencia y a la reconciliación.

Para cumplir este objetivo, el Proyecto en su filosofía considera necesario transversalizar el enfoque de género y el enfoque diferencial. Pues las mujeres y las comunidades étnicas se constituyen el mayor número de víctimas en todos los territorios con graves afectaciones, lo cual evidencia la necesidad de trabajar por el fortalecimiento de procesos que lleven a la no repetición de los hechos relacionados con el conflicto armado y garantizan la sostenibilidad de estos procesos.

Tanto el acompañamiento técnico de las instituciones de manera articulada y coordinada como el desarrollo de intervenciones y actuaciones del Proyecto, deben favorecer el empoderamiento organizacional para ayudar a generar puentes de interlocución entre ellos mismos y la comunidad, con el fin de cerrar y eliminar tensiones, generando o reconstruyendo tejido social.

Cabe señalar que se han establecido roles muy claros para la implementación del Proyecto, en este sentido se definen las competencias de los distintos espacios de toma de decisión del Proyecto.

**Comité de Dirección:** estará conformado por la Dirección General de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Gerencia del PNUD y la Representante de la Alta Comisionada de Derechos Humanos.  Será el órgano encargado de dar orientación estratégica y tendrá facultades para tomar decisiones en los ámbitos técnicos, administrativos, operativos y financieros durante la ejecución del programa. Se reunirá de manera mensual o cuando se estime necesario.

**Comité de Técnico:** estará conformado por los mismos socios del programa. Se reunirá de manera mensual. Será el órgano encargado de la efectiva ejecución del programa a nivel nacional y tendrá capítulos locales para facilitar la articulación con el territorio.

**Equipo de trabajo:** será un equipo técnico y administrativo conjunto conformado por funcionarios de los socios del programa, quienes trabajaran de manera articulada y coordinada.

El programa estará coordinado y articulado de manera permanente por la Oficina de Cooperación Internacional de la UBPD, el PNUD y ONU Derechos Humanos quienes, además, buscarán la coordinación con organizaciones de la sociedad civil y cooperantes que ejecuten iniciativas similares o complementarias en temas de Satisfacción de los Derechos de las víctimas.

# Gestión del Proyecto

# Eficiencia y Efectividad de los Costos

Teniendo en cuenta los antecedentes del PNUD en materia de Justicia Transicional a través del Fondo de Justicia Transicional del PNUD en el periodo 2008-2015 ha permitido identificar mecanismos idóneos de implementación para lograr los mejores resultados de las iniciativas apoyadas bajo un criterio de costo eficiencia.

En primer lugar, se destaca el proceso de diseño, implementación y seguimiento conjunto de las iniciativas con las distintas organizaciones e instituciones socias que incluyeron a más de 40 instituciones del Estado colombiano y 936 organizaciones sociales, especialmente organizaciones de víctimas en los 21 territorios priorizados.

Esta metodología permitió definir y alinear prioridades programáticas conjuntas a partir de las necesidades identificadas por los distintos socios, permitiendo así que los recursos técnicos, humanos y financieros se canalizaran a iniciativas prioritarias para lograr un mayor impacto, complementando los esfuerzos de la institucionalidad y la sociedad civil en la materia. El enfoque para la implementación se basó en el desarrollo de capacidades técnicas y funcionales tanto de las organizaciones como las instituciones socias, con el fin de promover la exigibilidad de derechos desde la sociedad civil y por otra parte una respuesta efectiva desde la institucionalidad. En este sentido, se propone mantener este enfoque para el trabajo a ser desarrollado por el proyecto presentado.

La evaluación externa de medio término realizada al Fondo de Justicia Transicional en el año 2014, presenta evidencia de los resultados obtenidos con la implementación de este enfoque en el trabajo desarrollado con los diferentes grupos de beneficiarios. A continuación se presentan las principales capacidades analizadas tanto en las instituciones como en la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones de víctimas y comunidades en los municipios priorizados.

**Capacidades analizadas en las organizaciones de víctimas:** Capacidad de Recursos Humanos, Capacidad de Articulación, Capacidad de Liderazgo, Capacidad de Gestión del Conocimiento, Capacidad de Divulgación, Capacidad de Rendición de Cuentas.



Teniendo en cuenta los antecedentes realizados en materia de Justicia Transicional se puede afirmar que la estrategia propuesta logrará producir los resultados esperados con los recursos disponibles en la medida que:

* Se cuenta con buenas prácticas y lecciones aprendidas del PNUD de más de 12 años de implementación de iniciativas de construcción de paz y Justicia Transicional.
* Una ventaja comparativa de la estrategia propuesta por el PNUD se basa en que, se han promovido esfuerzos locales eficaces para construir la paz y apoyar el desarrollo humano.
* Los productos y actividades, se han diseñado con el fin de apoyar y contribuir a las prioridades establecidas por la UBPD en el contexto del post-acuerdo.
* El esquema de gestión de proyecto se realizará entre un equipo directivo, técnico, administrativo y operativo de la UBPD y el PNUD.
* El PNUD tendrá un equipo de asesores que trabajarán en coordinación con los equipos técnicos de la UBPD y ONU Derechos Humanos y se encargarán de dar asesoría temática especializado al equipo de profesionales encargado de implementar el proyecto.
* Adicionalmente, los profesionales trabajarán articuladamente con las instancias que la UBPD determine y con el PNUD.
* El proyecto se gestionará bajo las políticas y procedimientos de PNUD, en coordinación con el equipo técnico de la UBPD y ONU Derechos Humanos y las directrices que emanen del mecanismo de gobernanza previstos en la sección de arreglos de gestión y gobernanza.

**Gestión del Proyecto**

Teniendo como punto de partida esta evidencia, se identifican diferentes mecanismos de implementación tanto directa como indirecta que garantizan la calidad de los resultados esperados, teniendo presente como criterio la relación costo/eficiencia.

**Implementación directa:**

En este caso las actividades serán planeadas y desarrolladas directamente por el equipo técnico del proyecto, asumiendo directamente la identificación de proveedores de bienes y servicios y los procesos de contratación asociados que incluyen adquisiciones, reclutamiento de personal y gestión de misiones entre otros. Vale destacar que el Proyecto se apoyará en mecanismos para facilitar la ejecución de los recursos como por el ejemplo acuerdos de largo plazo (Long Term Agreement) que permiten en muchos casos el desarrollo de acciones de manera rápida, incluso en regiones apartadas del país en donde la oferta de servicios es limitada. Esto resulta fundamental para el logro de resultados a nivel territorial.

Es importante señalar, que estos mecanismos serán utilizados en los casos en los cuales las contrapartes en la implementación no reúnan las condiciones mínimas para desarrollar las acciones previstas en el plan de trabajo.

**Implementación indirecta:**

En este caso, por el contrario, se asignarán los fondos específicos bajo diferentes figuras de Acuerdos de Parte Responsable y Acuerdos de Subvención de Bajo Valor para ser ejecutados indirectamente por las organizaciones de la sociedad civil. Esta modalidad de ejecución será considerada especialmente para el trabajo con las organizaciones de víctimas, las organizaciones acompañantes y otras organizaciones sociales identificadas. Los recursos que sean asignados a este tipo de organizaciones estarán sujetos a una evaluación de capacidades para garantizar un manejo adecuado y transparente.

Frente a este punto, existe evidencia que permite concluir que la asignación de recursos a las contrapartes que hacen parte de la población objetivo del proyecto tiene un efecto en términos del impacto esperado, especialmente en relación con el desarrollo de capacidades técnicas y funcionales (liderazgo, coordinación entre otras) que generan nuevas condiciones para el desarrollo.[[3]](#footnote-4)[1]

**Cláusulas Estándar**

**Financieros:** Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

**Variaciones Cambiarias:** Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

**Previsiones o variaciones cambiarias:** Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

**Servicios administrativos y de apoyo:** De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente.

**Transferencia de Equipos:** La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. La gerencia del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

**Publicaciones:** No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

**Auditoría:** La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

**Acuerdos de Subvenciones de Bajo Valor (SBV)**

El proyecto contempla la asignación de acuerdos de subvenciones de bajo valor – LVG (por su sigla en inglés) a ser suscritos con organizaciones de la sociedad civil. En el marco del proyecto los LVG tendrán como objetivo principal el fortalecimiento de estas organizaciones (especialmente organizaciones de mujeres y organizaciones de base territorial) que participan en los diferentes mecanismos creados por la institucionalidad. Estas serán organizaciones sin ánimo de lucro, corporaciones, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal y otros colectivos que desarrollen actividades que contribuyan a los productos respectivos.

En este sentido el Comité Técnico será el órgano encargado de adelantar lo siguiente:

1. Establecer los requerimientos del LVG de acuerdo con las necesidades identificadas.
2. Adelantar el proceso de suscripción de LVG a través de una convocatoria pública.
3. Realizar el proceso de revisión de las propuestas.
4. Validar las evaluaciones de capacidades que sean adelantadas.

El acompañamiento por parte del comité estará documentado en las respectivas actas de acuerdo con el procedimiento señalado anteriormente.

La ubicación geográfica, el número total de acuerdos y los montos sobre los que se realizarán los LVG estarán determinados por las necesidades identificadas. El comité técnico del proyecto junto con la aprobación de la suscripción del acuerdo deberá determinar la organización con la que se firmará el acuerdo, buscando una gestión eficiente y equitativa de los recursos en función de los beneficiarios del proyecto, y tomando siempre como referencia los requisitos definidos por el PNUD en términos de elegibilidad de los gastos.

El equipo técnico del PNUD, en articulación con los demás socios del proyecto, acompañará la ejecución de los LVG desde el componente técnico como financiero. Este proceso será parte fundamental del proceso de representación judicial que lleven las organizaciones con las que se suscriba LVG en el marco del presente programa. Así mismo, procurará la articulación con otras instancias que aportan al proceso de fortalecimiento organizacional.

# Marco de Resultados[[4]](#footnote-5)

| **Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:** **CPD 2015-2020 - OUTCOME 21- Pronta recuperación y regreso rápido a vías sostenibles de desarrollo en situaciones posteriores a conflictos y desastres (paz & conflictividades)CPD 2020 - 2024 - OUTPUT 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.** |
| --- |
| **Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:** **IND 3.5.1 Número de instituciones nacionales y locales con fortalecimiento de capacidades para atender los mecanismos de reparación de las víctimas, incluida la justicia transicional, los servicios de seguridad orientados a la comunidad y los mecanismos de supervisión. Línea de base: 95****Meta: 177** |
| **Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: UNDP Strategic Plan 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups.** |
| **Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Implementación de los Planes Regionales de Búsqueda - 00137655** |
| **PRODUCTOS ESPERADOS**  | **INDICADORES DE PRODUCTO[[5]](#footnote-6)** | **FUENTE DE DATOS** | **LÍNEA DE BASE** | METAS (según frecuencia de recolección de datos) | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS  |
| **Valor** | **Año** | **Año2021** | **Año2022** | **Año2023** | FINAL |
| **Producto 1****Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas por desaparecidas, en el marco de los PRB.** | ***1.1*** *# de censos de lugares de inhumación oficiales y no oficiales en los PRB.* | *Documento de censo* | 0 | 2021 | *1* | 2 | 1 | *4* | *Sumatoria que aparece en el Censo.* |
| ***1.2*** *# de lugares de inhumación intervenidos* | *Documento de lugar de inhumación* | 0 | 2021 | *0* | *1* | *0* | *1* | *Sumatoria que aparece en la documentación del lugar de inhumación*  |
| ***1.3*** *# de personas que buscan y que participan en los espacios de socialización y construcción en los PRB.* | *Listados de asistencia* | 0 | 2021 | *25* | *100* | *25* | *150* | *Sumatoria de víctimas que aparecen registrados en los listados de los PRB de la Unidad.*  |
| ***1.4*** *# de fuentes de información oficial y no oficial consultadas.* | *Documentos fuentes* | 0 | 2021 | *0* | *0* | *0* | *No disponible* |  |
| **Producto 2****Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB** | ***2.1*** *# de espacios de socialización y validación de PRB, con entidades estatales, organizaciones de sociedad civil.* | *Listados de asistencia* | 0 | 2021 | *4* | 8 | 4 | *16* | *Sumatoria de espacios de socialización y validación.* |
| ***2.2*** *# de entidades estatales que participan en acciones articuladas frente a los PRB formulados.* | *Listados de asistencia o comunicación oficial.* | 0 | 2021 | *4* | *4* | *4* | *12* | *Sumatoria de entidades estatales articuladas a los PRB.* |
| ***2.3*** *# de organizaciones de sociedad civil que participan en acciones articuladas frente a los PRB formulados.* | *Listados de asistencia o comunicación oficial.* | 0 | 2021 | *4* | *8* | *4* | *16* | *Sumatoria de organizaciones de la sociedad civil que participan en la implementación de los PRB.* |
| ***2.4*** *Estrategia de comunicación y pedagogía diseñada e implementada.* | *Estrategia de comunicación y pedagogía diseñada* | 0 | 2021 | *0* | *1* | *0* | *1* | *Una estrategia de comunicación y pedagogía diseñada e implementada.*  |
| ***2.5*** *# de mujeres que participan en los espacios de socialización y validación.* | *Listados de asistencia* | 0 | 2021 | *20* | *130* | *60* | *210* | *Sumatoria de mujeres que participan en los espacios de socialización y validación.* |

# Monitoreo y Evaluación

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

**Plan de Monitoreo**

| Actividad deMonitoreo | Objetivo | Frecuencia | Medidas a Seguir | Asociados(si fuese conjunto) | Costo(si lo hubiese) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Seguimiento del progreso en el logro de los resultados | Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados. | Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador. | La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.  | ONU Derechos Humanos UBPD | N/A |
| Monitoreo y Gestión del Riesgo | Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. | Trimestralmente | La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas. | ONU Derechos HumanosUBPD | N/A |
| Aprendizaje | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto. | Al menos una vez en el marco de la implementación del proyecto | Se promoverá un intercambio de experiencias entre cada una de las organizaciones que participen en los 4 planes regionales de búsqueda que se implementarán en el marco del proyecto.  | ONU Derechos HumanosUBPD | N/A |
| Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto | Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.  | Anual | La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto. Estos ajustes serán reportados en la plataforma corporativa del PNUD para informar sobre los cambios sustantivos que comprometan los estándares de calidad (QA). | NA | NA |
| Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción | Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas. | Al menos una vez por año | La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.  | NA | NA |
| Informe del Proyecto | Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.  | Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final) | El PNUD será responsable de consolidar toda la información de los informes que se presentaran a la Junta Directiva que incluirá la información presentada por cada una de las organizaciones socias de la implementación.  | ONU Derechos HumanosUBPD | N/A |
| Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto) | El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.  | Una vez al año | La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas. | NA | NA |

**Plan de Evaluación[[6]](#footnote-7)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Título de la Evaluación** | **Asociados (si fuese un proyecto conjunto)** | **Producto Relacionado del Plan Estratégico**  | **Efecto MANUD/CPD**  | **Fecha****de Realización Prevista** | **Principales Actores en la Evaluación** | **Costo y Fuente de Financiamiento** |
| NA  | NA | NA | NA | NA | NA | NA |

# Plan de Trabajo Plurianual[[7]](#footnote-8)[[8]](#footnote-9)

| **PRODUCTOS ESPERADOS** | **ACTIVIDADES PREVISTAS** | **Presupuesto Previsto por Año** | **RESPONSABLE** | **PRESUPUESTO PREVISTO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **2021** | **2022** | **2023** | **Fuente de Financiamiento** | **Descripción del Presupuesto** | **Monto** |
| **Producto 1Output 00128029: Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas por desaparecidas en el marco de los PRB.** | **1.1 Actividad:** Recolectar, gestionar y analizar información para la elaboración e implementación del registro nacional de fosas, cementerios ilegales, y sepulturas. | 16.000 | 160.432 | 32.258 | PNUD | MPTF | Servicios contractuales, viajes, eventos, papelería, gastos logísticos, equipos | $ 208.690 |
| **1.2 Actividad:** Aportar a la construcción del universo de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, mediante la gestión, recolección y análisis de información. | 16.800 | 88.900 | 1.700 | PNUD | MPTF | Servicios contractuales, viajes, equipos | $ 107.400 |
| **1.3 Actividad:** Impulso a la identificación de PDD. | 23.040 | 189.640 | 19.520 | PNUD | MPTF | Servicios contractuales, viajes, eventos, papelería, gastos logísticos, equipos | $ 232.200 |
| **Subtotal para el Producto 1** | **55.840** | **438.972** | **53.478** |  |  |  | **$ 548.290** |
| **Producto 2:Output 00128030: Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB.** | **2.1 Actividad:** Implementar la Estrategia de Relacionamiento Institucional de la UBPD en los territorios de los PRB. | 4.800 | 250.400 | 58.200 | PNUD | MPTF | Servicios contractuales, eventos, papelería, gastos logísticos | $ 313.400 |
| **2.2 Actividad:** Desarrollar estrategias de comunicación y pedagogía en los territorios. | 14.800 | 177.600 | 26.000 | PNUD | MPTF | Servicios contractuales, viajes, eventos, papelería, gastos logísticos, equipos | $ 218.400 |
| **2.3 Actividad:** Seguimiento y acompañamiento técnico. (Costos Operativos) | 2.753 | 198.422 | 5.253 | PNUD | MPTF | Costos de personal, viajes, eventos, costos de operación (se incluye una reserva de 2.500 USD para auditoria) | $ 206.428 |
| **Subtotal para el Producto 2** | **22.353** | **626.422** | **89.453** |  |  |  | **$ 738.228** |
| **Costo de Apoyo (GMS)** |   | 90.056 |   |   |   | MPTF |   | $ 90.056 |
| **TOTAL** |   |   |   |   |   |   |   | **$ 1.376.574** |

# Arreglos de Gestión y Gobernanza

Comité de Dirección

Nivel directivo: Dirección general UBPD, Gerencia del PNUD o sus delegados y Representante Alta Comisionada de Derechos Humanos.

Comité Técnico



Nivel Técnico: Cooperación internacional UBPD, coordinador del proyecto PNUD y acompañamiento técnico ONU Derechos Humanos







Equipo técnico y administrativo del PNUD

Se han establecido roles muy claros para la implementación del Proyecto, en este sentido se definen las competencias de los distintos espacios de toma de decisión del Proyecto.

**Comité de Dirección:** estará conformado por la Dirección General de la UBPD, la Gerencia del PNUD y la Representante de la Alta Comisionada de Derechos Humanos.  Será el órgano encargado de dar orientación estratégica y tendrá facultades para tomar decisiones en los ámbitos técnicos, administrativos, operativos y financieros durante la ejecución del programa. Se reunirá de manera mensual o cuando se estime necesario.

**Comité Técnico:** estará conformado por los mismos socios del programa. Se reunirá de manera mensual. Será el órgano encargado de la efectiva ejecución del programa a nivel nacional y tendrá capítulos locales para facilitar la articulación con el territorio.

**Equipo de trabajo:** será un equipo técnico y administrativo conjunto conformado por funcionarios de los socios del programa, quienes trabajaran de manera articulada y coordinada.

El programa estará coordinado y articulado de manera permanente por la UBPD, el PNUD y ONU Derechos Humanos quienes además, buscarán la coordinación con organizaciones de la sociedad civil y cooperantes que ejecuten iniciativas similares o complementarias en temas de Satisfacción de los Derechos de las víctimas.

# Contexto Legal

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por PNUD (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

# Gestión de Riesgos

**PNUD (DIM)**

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto][[9]](#footnote-10) [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto][[10]](#footnote-11) se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en <http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
	1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
		1. Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
		2. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
	2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
	3. En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
	4. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
	5. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
	6. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
	7. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

* 1. *Elija una de las tres opciones siguientes*:

*Opción 1*: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

* 1. Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
	2. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
	3. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

# ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto.**
2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental.**
3. **Análisis de Riesgo.**
4. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.**
1. https://www.ictj.org/es/quienes-somos [↑](#footnote-ref-2)
2. Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

2 El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género) [↑](#footnote-ref-3)
3. [1] Ver “Evaluación de medio Término – Fondo de Justicia Transicional 2014”. [↑](#footnote-ref-4)
4. El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto. [↑](#footnote-ref-5)
5. Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante. [↑](#footnote-ref-6)
6. Opcional, si fuese necesario. [↑](#footnote-ref-7)
7. En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto. [↑](#footnote-ref-8)
8. Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años. [↑](#footnote-ref-9)
9. Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación. [↑](#footnote-ref-10)
10. Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada. [↑](#footnote-ref-11)